

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

2606 Orden ECD/347/2014, de 20 de febrero, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de la Administración Educativa del Estado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado h), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros representantes de la Administración Educativa del Estado, designados por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1.b), del referido real decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por dejar de concurrir los requisitos que determinaron su designación.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, dispongo:

Primero.

El cese de doña Irune Arratibel Irulegui como Consejera sustituta del Consejo Escolar del Estado, del Consejero titular don José Canal Muñoz, por el grupo de la Administración Educativa del Estado, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.

El nombramiento de don Ignacio Hermoso Contreras como Consejero sustituto del Consejo Escolar del Estado, del Consejero titular don José Canal Muñoz, por el mismo grupo de la Administración Educativa del Estado, de forma correspondiente al cese reseñado en el apartado anterior.

Tercero.

El mandato del Consejero nombrado por la presente orden finalizará en la fecha de renovación bienal en la que habría de cesar la Consejera en cuyo lugar se le nombra, según lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 20 de febrero de 2014.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.